MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MODIFICATORIO ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional está adelantando el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 257 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA", y en atención a las observaciones presentadas por las firmas SOLSETEC INGENIERÍA S.A.S., AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S. y BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S., y a la aprobación de las vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se considera necesario realizar el modificatorio del ESTUDIO PREVIO en el capítulo I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO – numeral 1.DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR – subnumerales **1.2 VALOR ESTIMADO, 1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS** y **1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN;** numeral 5. CONDICIONES DEL CONTRATO – subnumeral **5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**; capítulo II. ESTUDIO DEL SECTOR – numeral 5. ANÁLISIS DE PRECIOS – subnumerales **5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO** y **5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN;** y **otros documentos adjuntos al Estudio Previo**; también se modifica el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - numerales **13.3. PERFILES PARA CONFIGURACIÓN DE BASE DE DATOS Y APLICACIÓN** y **18. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, en los siguientes términos:

ESTUDIO PREVIO

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1.DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

(...)

1.1 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 296.113.032,86) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	10	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA NACIONAL.	2026	1	$ 39.213.032,84	$ 39.213.032,84
					2027	6	$ 42.816.666,67	$ 256.900.000,02
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 296.113.032,86

Nota: mediante comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026 "*aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2026*", la Dirección Logística y Financiera presentó el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, precisando los alcances del procedimiento fiscal de los productos clasificados como exentos, excluidos y gravados por dicho tributo.

Teniendo en cuenta que los servicios objeto del presente proceso de contratación no se encuentran contemplados dentro de las categorías de bienes o servicios exentos ni excluidos del impuesto correspondiente, y considerando lo señalado en la comunicación oficial, según el cual "(...) *si los productos no se encuentran en la clasificación de exentos ni excluidos, estarán gravados con el impuesto* (...)", se concluye que los servicios a contratar se encuentran sujetos a dicho tributo.

982

1.2 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	**Vigencia 2026:** **Vigencia futura 2027**: por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON DOS CENTAVOS ($256.900.000,02) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA. Mediante documento con radicado Nro. 2-2026-072258 del 16/10/2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó el cupo de vigencias futuras para funcionamiento de la Policía Nacional. Mediante comunicación oficial GS-2026-006704-OFPLA del 17/10/2026, la Oficina de Planeación notificó a la Dirección Logística y Financiera, la aprobación del cupo de vigencias futuras 2027. Mediante comunicación oficial GS-2026-033781-DILOF del 20/10/2026, la Dirección Logística y Financiera notificó a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la aprobación de la vigencia futura 2027 por valor de $264.000.000,00.

ÍTEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02/07/2026	329	OFTIC 000F	10	MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA NACIONAL.	2026	1	$ 39.213.032,84	$ 39.213.032,84
TOTAL									$ 39.213.032,84

(…)

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

(…)

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, Analista Contractual DILOF, certificó el 30 de octubre del 2026 que, "(…) *una vez verificados en las páginas web de Colombia Compra Eficiente y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Colombia en materia de contratación pública, se estableció que el proceso "**MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA NACIONAL", por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($296.113.032,86), que se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, **SÍ** se encuentra cubierto por las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales con CHILE, ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE Y MÉXICO), TRIÁNGULO NORTE Y COMUNIDAD ANDINA (CAN), toda vez que:*

a. *La cuantía del proceso supera los umbrales establecidos para la contratación de bienes y servicios por parte de las entidades del nivel central, de acuerdo con los valores vigentes para cada acuerdo comercial.*
b. *La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los instrumentos comerciales aplicables.*
c. *De acuerdo con la revisión efectuada, no se ha identificado una exclusión específica que impida la aplicación de los compromisos correspondientes al objeto contractual.*

De acuerdo con lo anterior, se deberán tener en cuenta los principios y obligaciones aplicables en materia de derecho internacional, trato nacional y no discriminación, publicidad de las contrataciones, uso de medios electrónicos, condiciones de participación y plazos para la presentación de ofertas, en la configuración de los documentos del proceso contractual.

*Por otra parte, **NO** se encuentra cubierto por las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales con CANADÁ, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, COREA, MÉXICO (en el marco del acuerdo bilateral), ESTADOS AELC (EFTA), UNIÓN EUROPEA E ISRAEL, toda vez que el valor estimado del proceso no supera los umbrales económicos establecidos para la contratación de bienes y servicios por parte de las entidades del nivel central. En el caso de ALIANZA DEL PACÍFICO (PERÚ), el proceso tampoco alcanza el umbral aplicable a dicho país."*
(…)

La contratación objeto del presente proceso se requiere para diciembre de 2026, en atención a que la aprobación de la vigencia futura por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se emitió en octubre de 2026, retrasando el cronograma establecido inicialmente para el presente proceso.

(…)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

(…)

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30/06/2027.

Nota: el contrato PN DIRAF Nro. 06-7-10346-23 está vigente hasta el 31/10/2026.

(…)

II. ESTUDIO DEL SECTOR

(…)

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO – PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA".

No obstante, teniendo en cuenta que las vigencias futuras fueron aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en octubre de 2026, se ajusta la cantidad de meses de la vigencia 2026 a 1 mes, pero el valor unitario se mantiene según lo determinado en el análisis relacionado en dicho formato.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 296.113.032,86) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	10	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA NACIONAL.	2026	1	$ 39.213.032,84	$ 39.213.032,84
					2027	6	$ 42.816.666,67	$ 256.900.000,02
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 296.113.032,86

Nota: mediante comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026 "*aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2026*", la Dirección Logística y Financiera presentó el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, precisando los alcances del procedimiento fiscal de los productos clasificados como exentos, excluidos y gravados por dicho tributo.

Teniendo en cuenta que los servicios objeto del presente proceso de contratación no se encuentran contemplados dentro de las categorías de bienes o servicios exentos ni excluidos del impuesto correspondiente, y considerando lo señalado en la comunicación oficial, según el cual "(...) *si los productos no se encuentran en la clasificación de exentos ni excluidos, estarán gravados con el impuesto* (...)", se concluye que los servicios a contratar se encuentran sujetos a dicho tributo.

(…)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(...)

■	Documento con radicado Nro. 2-2026-072258 del 16/10/2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorización vigencias futuras.
■	Comunicación oficial GS-2026-006704-OFPLA del 17/10/2026, notificación aprobación vigencias futuras a DILOF.
■	Comunicación oficial GS-2026-033781-DILOF del 20/10/2026, notificación aprobación vigencias futuras a OFTIC.
■	Comunicación oficial GS-2026-010664-OFTIC del 29/10/2026, viabilidad ajustes especificaciones técnicas OFTIC.
■	Certificación de acuerdos comerciales y tratado de libre comercio del 30/10/2026

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(...)

13.3	PERFILES PARA CONFIGURACIÓN DE BASE DE DATOS Y APLICACIÓN Se requiere uno (1) o máximo dos (2) profesionales en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o áreas afines, para lo cual deberán adjuntarse los documentos pertinentes. El(los) profesional(es) debe(n) cumplir con los siguientes requisitos (en conjunto en caso de 2 profesionales): • Certificación Profesional Oracle OCP 19c o superior, con más de 5 años de experiencia como Oracle DBA. • Certificación en Oracle Real Application Clusters (RAC) 19c. o superior, con experiencia comprobada mínima de un (1) año en instalación, configuración y administración de dicha herramienta. • Experiencia mínima de un (1) año en sincronización de bases de datos Oracle. • Certificación en herramientas de auditoría de Oracle (Audit Vault, Database Vault, Advance Security), o experiencia comprobada mínima de un (1) año en instalación, configuración y administración de dicha herramienta. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en Sistemas Operativos Linux Red Hat. • Experiencia especifica mínima de dos (2) años en instalación y administración de servidor de aplicaciones WildFly • Experiencia en gestión de altos volúmenes de información superior a 10.000.000 de registros, en bases de datos Oracle. Adicionalmente, el(los) profesional(es) deberá(n) aportar mínimo una (1) certificación expedida por empresas privadas o estatales donde se demuestre que ha participado y tiene experiencia en instalación, configuración de Base de datos Oracle, Oracle RAC y productos de seguridad de base de datos Oracle para autenticación biométrica con RNEC. NOTA: Los certificados deberán ser emitidos por el fabricante.

(...)

18	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA – RUP El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo cinco (05) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el(los) siguiente(s) código(s) UNSPSC y que su valor sumado sea igual o superior a **84,56** SMMLV, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV

18.1	81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	**84,56 SMMLV**
	81112000			Servicios de datos	

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).

NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE"**, donde relacionará los contratos para la evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de persona natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) y máximo cinco (05) constancias, certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados con la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC o con Operadores de Autenticación de Identidad Digital, cuyo objeto esté relacionado con la administración de la infraestructura tecnológica de autenticación biométrica en ambiente de producción de la Registraduría Nacional del Estado Civil– RNEC y/o sus réplicas autorizadas o que sean similares al objeto de la presente contratación, denominado **"MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA"**.

La documentación como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

Para garantizar la idoneidad en el desarrollo del presente proceso, el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos, que permita disponer como mínimo de un administrador de base de datos u Operador de Autenticación de Identidad Digital – Nivel 1, que se encuentre homologado o certificado con la Registraduría Nacional del Estado civil por lo cual deberá adjuntar con su propuesta la respectiva certificación el cual debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Experiencia mínima de 5 años en administración de bases de datos Oracle, donde se especifique la calidad del servicio como bueno o excelente.
- Experiencia en gestión de altos volúmenes de información superior a 10.000.000 de registros, en base de datos Oracle.
- Oracle Partner Network (OPN) con certificación vigente.
- Dos (2) Certificaciones por buen manejo y reserva de la información en la que se indique, además que se presta el servicio a satisfacción (suscrita por RNEC u operadores biométricos).
- Certificación vigente como administrador de base de datos u Operador de Autenticación de Identidad Digital – Nivel 1 ante Registraduría Nacional del Estado Civil, emitido por dicha entidad.

	NOTA 1: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo seis (06) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 2:** la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. **NOTA 3:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 4:** no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 5:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 6:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 7:** cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 8:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 9:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 10:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

(...)

Atentamente,

Patrullera **LINA MARCELA OSPINO JIMÉNEZ**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **WILSON ALEJANDRO HENAO ARIAS**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **JAIME ANDRÉS ANAYA**
Estructurador Estudio Previo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 30 de octubre de 2026

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que, una vez verificados en las páginas web de Colombia Compra Eficiente y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Colombia en materia de contratación pública, se estableció que el proceso **"MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA NACIONAL"**, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($296.113.032,86)**, que se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, **SÍ** se encuentra cubierto por las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales con **CHILE, ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE Y MÉXICO), TRIÁNGULO NORTE Y COMUNIDAD ANDINA (CAN)**, toda vez que:

a. La cuantía del proceso supera los umbrales establecidos para la contratación de bienes y servicios por parte de las entidades del nivel central, de acuerdo con los valores vigentes para cada acuerdo comercial.

b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los instrumentos comerciales aplicables.

c. De acuerdo con la revisión efectuada, no se ha identificado una exclusión específica que impida la aplicación de los compromisos correspondientes al objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, se deberán tener en cuenta los principios y obligaciones aplicables en materia de derecho internacional, trato nacional y no discriminación, publicidad de las contrataciones, uso de medios electrónicos, condiciones de participación y plazos para la presentación de ofertas, en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** se encuentra cubierto por las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales con **CANADÁ, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, COREA, MÉXICO (en el marco del acuerdo bilateral), ESTADOS AELC (EFTA), UNIÓN EUROPEA E ISRAEL**, toda vez que el valor estimado del proceso no supera los umbrales económicos establecidos para la contratación de bienes y servicios por parte de las entidades del nivel central. En el caso de **ALIANZA DEL PACÍFICO (PERÚ)**, el proceso tampoco alcanza el umbral aplicable a dicho país.

Atentamente,

PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual Dilof

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.* (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf @policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-010664-OFTIC

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3367306706

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2026

Señor mayor
ORMINSON SANTOS ARIZA
Jefe Grupo Despliegue y Operaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
CARRERA 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud de modificación ante el Comité CERT - proceso PN DILOF SA 257 2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor mayor, con el propósito de informar que una vez revisada la solicitud y los argumentos descritos en la comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-010653-OFTIC del 29/10/2026, con respecto a la modificación parcial de los ítems 13.3 y 18, esta oficina asesora se permite emitir la siguiente consideración así:

- Se mantiene la decisión emitida mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-005644-OFTIC del 13/06/2026 y acta Nro. AC-2026-001766-OFTIC, toda vez que, la modificación solicitada NO altera el alcance funcional, capacidad operativa, rendimiento, interoperabilidad, ni las condiciones técnicas esenciales del bien y servicios requeridos.

En consecuencia, los cambios solicitados no generan impacto sobre el análisis técnico previamente realizado ni modifican los criterios que sustentaron la viabilidad del requerimiento desde la perspectiva técnica, razón por la cual, se considera procedente mantener la decisión adoptada por el Comité CERT respecto del concepto emitido para el proceso en mención.

Atentamente,
...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
29/10/2026 4:26:12 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA